

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Procesal Penal

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (SGR-CRIMINOL)

GRUPO: 2526-01

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARTA CASTRO VARELA

EMAIL: mcastrov@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Licenciatura en Derecho por la Universidad Antonio de Nebrija.
Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Nebrija.
Máster en Derecho Público, en la Universidad Complutense de Madrid.
Curso “Práctico sobre la reforma del Código Penal”, en Thomson Reuters.
Curso “Delincuencia económica”, en Escuela de Criminología de Cataluña.
Seminario internacional Compliance y Derecho Penal, en FIDE.
Curso “El Corporate Compliance. Un activo para la empresa. Visión Práctica”, en ICAM.
Curso “Experto Compliance Officer”, en Thomson Reuters.
Curso Superior “Inteligencia y Prospectiva”, en U.N.E.D.
Congreso Nacional sobre Servicios de Inteligencia e Información, en Universidad Rey Juan Carlos.
Profesora de Derecho Penal, parte especial, en la Universidad Antonio de Nebrija (2020-actualidad)
Profesora de Derecho Procesal Penal, Universidad Antonio de Nebrija (2022)
Tutora de trabajos final de grado en la Universidad Antonio de Nebrija, así como en colaboración con la Universidad Pontificia Bolivariana.

CV PROFESIONAL:

Abogado en ejercicio desde 2006, en el despacho Teijelo Abogados.
Consejo asesor de la Sección penal del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

CV INVESTIGACIÓN:

Ponente en las II Jornadas de investigadores del Departamento de Derecho Penal en la Universidad Complutense de Madrid.
Publicación artículo: “El Corporate Compliance: asentamiento y evolución ante la reforma del Código Penal” en II Jornada de investigadores del departamento de derecho penal: sobre la reforma penal de 2015, Universidad Complutense de Madrid.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Una asignatura básica para todo criminólogo, ya que todo hecho delictivo que se comete tiene que seguir un procedimiento con las debidas garantías para poder condenar a los responsables de dicho delito y, de esta manera, se cumpla la finalidad perseguida por las penas. En suma, la jurisdicción del orden penal es la que va a determinar si la acción u omisión llevada a cabo por una persona es constitutiva de delito, estableciéndose, en ese caso, una pena según está fijada en el Código Penal.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Esta asignatura está incluida en el módulo de formación básica, fundamentos. Es de carácter anual con una carga de 6 ECTS.

Se pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos, específicos y suficientes que le ayuden a comprender y entender la asignatura en general y supongan un apoyo al estudio de otras asignaturas que se impartirán a lo largo del Grado.

IMPORTANCIA DE LA ASIGNATURA PARA EL ÁMBITO PROFESIONAL

En el desarrollo de esta asignatura se ha diseñado el procedimiento penal desde el inicio, con la interposición de la denuncia, así como el inicio de oficio por parte de las autoridades pertinentes, el desarrollo de un procedimiento, las diligencias de investigación, los diferentes medios de investigación y recursos posibles, para cerrar la fase de instrucción con la fase intermedia, preparar todo el acervo probatorio necesario para pasar a la fase de enjuiciamiento.

Resumidamente, consistirá en: - Estudiar la jurisdicción y la competencia de los Juzgados y Tribunales de penal - Cómo comienza el proceso penal - Es necesario distinguir las distintas fases del proceso penal: fase de instrucción, fase intermedia, fase de juicio oral. - Estudiar los diferentes procedimientos

Los conocimientos del criminólogo tienen que pasar por el procedimiento judicial, ya que el criminólogo podrá presentar informes como perito forense para el apoyo o ayuda al juez. En este sentido, asesorará al juez o le apoyará en la aplicación de una mayor o menor pena privativa de libertad o que ésta vaya acompañada de medidas de seguridad.

El criminólogo deberá conocer en qué parte del juicio podrá entregar sus informes como prueba. No sólo deberá tener conocimientos de la conducta desviada y del hecho criminal, a la luz de las teorías estudiadas en otras asignaturas (como Criminología), sino deberá conocer el tipo de procedimiento judicial y sus fases, así como los informes y apoyos doctrinales para apoyar sus conclusiones.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Derecho Procesal Penal

1. La jurisdicción. La potestad jurisdiccional. Acción y proceso. El órgano jurisdiccional. Clases y composición
2. La competencia. Las partes y el objeto del proceso penal
3. Formas de iniciación del proceso y procedimientos más habituales. El procedimiento abreviado y juicio rápido
4. Las medidas cautelares
5. La fase intermedia
6. El juicio oral
7. Medios de impugnación y efectos del proceso

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference (Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG02. Adquirir la capacidad de organización y planificación
- CG04. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- CG05. Desarrollar hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional
- CG06. Desarrollar la capacidad de crítica y autocrítica del estudiante
- CG07. Desarrollar la capacidad para la toma de decisiones, aplicando los conocimientos a la práctica.
- CG08. Desarrollar un compromiso ético en la práctica profesional en todos los ámbitos en los que se desarrolle
- CG09. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlo, de manera efectiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE03. Adquirir la capacidad para comprender y desarrollar una actitud razonable, crítica y responsable, ante los problemas éticos expuestos en el ámbito criminológico
- CE10. Capacidad para dominar el marco jurídico penal y conocer su importancia como sistema regulador de relaciones sociales
- CE11. Capacidad para identificar las bases, conceptos e instituciones fundamentales, normas, doctrinas y jurisprudencia que conforman el orden jurídico.
- CE16. Conocer y comprender las principales instituciones jurídicas y su organización

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales
- Tener conocimiento sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales,
- Comprensión y capacidad de exposición y explicación de las partes del proceso, de las que intervienen en él y de los campos propios del criminólogo en todo el procedimiento
- Adquisición de herramientas críticas y valorativas sobre las múltiples realidades del derecho y del ordenamiento jurídico
- Capacidad para relacionar con habilidad las distintas posibilidades que las ciencias criminológicas ofrecen en el ámbito de la penología
- Habilidad en el manejo de fuentes, formularios, legislación y argumentación procesal penal

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Teresa Armenta Deu (2025): Lecciones de Derecho procesal penal. Marcial Pons. ISBN: 978-84-1381-987-7
- José María Asencio Mellado (2025): Derecho Procesal Penal. Tirant Lo Blanch. ISBN: 979-13-7021-114-1
- Agustín-Jesús-Cruz Martín (2010): Derecho Procesal Penal. . ISBN: 978-84-4703388-1
- Alfonso Melón Muñoz (2023): Memento Práctico Procesa Penal. . ISBN: 978-84-19573-06-3
- Víctor Moreno Catena (2025): Derecho Procesal Penal. Tirant Lo Blanch. ISBN: 979-13-7021-240-7

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Rafael Escobar Jiménez y Antonio del Moral García (2021): El juicio oral en el proceso penal. . ISBN: 978-84-1369-082-7
- Jacobo Barja de Quiroga (2023): Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Criminal. . ISBN: 978-84-1056-005-5

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

- [Ley de Enjuiciamiento Criminal](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1882-6036)(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1882-6036)
Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- [Ley de Asistencia jurídica Gratuita](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1996-750)(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1996-750)
Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- [Código Penal](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-25444)(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1995-25444)
Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- [Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2025-76). (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-2025-76)
Ley por la cual se acaba de reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en OpenCampus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asincrónica, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asincrónico y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio, otra antes de la evaluación parcial y otra al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	La jurisdicción, la competencia y las partes del procedimiento
CM2	La iniciación del proceso penal y tipos de procedimientos
CM3	Fase de instrucción y actos de investigación
CM4	Las medidas cautelares
CM5	Tutoría Parcial: Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial voluntaria eliminatoria
CM6	Fase intermedia
CM7	El juicio oral
CM8	Los recursos
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1. (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Evaluación final Online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1. (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Evaluación final Online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	30%
Pruebas objetivas	40%
Pruebas orales	12%
Trabajos y proyectos	18%